

EXPEDIENTE N.º. 2502400

**EVALUACIÓN PARA LA OBTENCIÓN  
DEL SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD (SIC)  
INFORME FINAL  
DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DEL SELLO**

<b>Denominación del programa formativo</b>	GRADUADO/A EN INGENIERÍA AEROESPACIAL
<b>Institución</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM)</b>
<b>Menciones/Especialidades</b>	VEHÍCULOS AEROESPACIALES PROPULSIÓN AEROESPACIAL CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS AEROESPACIALES AEROPUERTOS Y TRANSPORTE AÉREO NAVEGACIÓN Y SISTEMAS AEROESPACIALES
<b>Centro/s donde se imparte</b>	<b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO (ETSIAE)</b>
<b>Modalidad (es) en la que se imparte el programa en el centro</b>	PRESENCIAL

El Sello Internacional de Calidad del ámbito del programa educativo evaluado es un certificado concedido a una universidad en relación con un programa/centro evaluado respecto a estándares de calidad, relevancia, transparencia, reconocimiento y movilidad contemplados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Se presenta a continuación el **Informe Final sobre la obtención del sello**, elaborado por la Comisión de Acreditación de éste, a partir del dossier de documentación aportado por la institución de educación superior respecto al programa/centro evaluado.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

### DIMENSIÓN: ACREDITACIÓN NACIONAL

El programa formativo ha renovado su acreditación a través de la [Fundación para el Conocimiento Madri+d](#) en la fecha 13/12/2021.

#### **Criterio 8. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD**

##### **Estándar:**

Las personas **egresadas del programa/centro evaluado han alcanzado** el tipo de resultados de aprendizaje establecidos por la agencia internacional de calidad para la acreditación del sello en el ámbito del programa/centro evaluado desde una perspectiva global.

tomado como muestra en el proceso de evaluación **incluyen** los establecidos por la agencia internacional de calidad para la acreditación del sello en el ámbito del centro evaluado y son **adquiridos** por todos/as sus egresados/as.

##### **VALORACIÓN DE CRITERIO:**

A	B	C	D	No aplica
	<b>X</b>			

##### JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Para analizar el cumplimiento del presente criterio se han consultado las siguientes evidencias:

- ✓ *Informe de autoevaluación.*
- ✓ *Informe sobre la evolución del plantel de profesorado del programa formativo evaluado en los últimos 6 años.*

Una vez analizadas estas evidencias, se afirma que:

**No se han modificado** los aspectos relativos al sello en las asignaturas que se seleccionaron para demostrar la adquisición de los resultados de aprendizaje, establecidos por la agencia internacional, en la evaluación de la obtención del sello en la que se emitió el último informe de concesión del mismo.

Cuando se concedió el sello a este programa, se emitieron las siguientes **recomendaciones:**

*Respecto al criterio 2. Información y transparencia, se recomienda:*

- *Se recomienda mejorar la información pública y complementaria que se da sobre el título (en particular explicar las competencias adquiridas y la habilitación o no a una profesión regulada) y aportar una versión en segundo idioma con el fin de dar mayor internacionalidad al título.*

Se considera que se ha atendido completamente esta recomendación

*Respecto al criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC), se recomienda:*

- *Incorporar otros colectivos de interés a la población encuestada, especialmente a los empleadores dado el enfoque profesional aplicado del sello EUR ACE.*
- *Valorar diferentes posibilidades en relación a la recogida de encuestas, para incrementar la tasa de respuesta entre diferentes colectivos como los estudiantes y profesores, ya que en ocasiones no se muestra como suficientemente representativo.*
- *Difundir la importancia y beneficios de la participación en la evaluación del SGIC en todos los colectivos para la mejora del título.*

En relación a la incorporación de empleadores/as a la población encuestada tras el estudio detenido de las alegaciones y evidencias presentadas por la Universidad, la Comisión se reafirma en lo expuesto en el informe provisional puesto que no se han encontrado evidencias de carácter probatorio que permitan afirmar que se cumple la recomendación dado que no se aportan evidencias específicas de la titulación (se aportan datos de la totalidad de los grados de la ETSIAE sin especificar los del Grado en Ingeniería Aeroespacial). También se considera oportuno trasladar que los informes de los/as tutores/as de las prácticas externas, aunque son pertinentes para evaluar el desarrollo de la asignatura prácticas externas, no sustituyen a la valoración que se obtiene de la encuesta a empleadores.

En cuanto a la recomendación relativa al incremento de tasa de respuesta no se han encontrado evidencias relativas de forma específica a la titulación. Tras un estudio detenido de las alegaciones presentadas por la Universidad (participación encuestas GIA y plan de mejoras UPM), la Comisión se reafirma en lo expuesto en el informe provisional puesto que no se han encontrado evidencias de carácter probatorio ni nueva documentación que permita afirmar que se cumple la recomendación ya que no se han especificado acciones que mejoren la recopilación de datos del Grado. En el escrito de alegaciones presentado por la Universidad se destaca que se alcanza, por el número de respuestas recogidas, la representatividad de los resultados. Cabe indicar que lo que se plantea en la recomendación se refiere al incremento de la tasa de respuesta.

En cuanto a difundir la importancia y beneficios de participación en la evaluación del SGIC se hace referencia a un Informe de Encuesta de Cafetería que recoge la valoración del servicio de cafetería y el Informe de Buzón QSP. Pero no se justifica en qué medida estas acciones contribuyen a difundir la importancia de participar en la evaluación del SGIC ni se aportan indicadores sobre la evolución de la participación en la evaluación del SGIC.

Por lo que se considera que esta recomendación en el momento de evaluación no se está atendiendo.

En la evolución del **plantel de profesorado** del programa formativo evaluado en los últimos 6 años se observa lo siguiente:

- Ha disminuido el número de profesorado funcionario, pasando de 150 en el curso 2016-17 a 118 en el curso 2022-23, aportándose información que justifica dicha disminución. No obstante, se considera pertinente declarar una recomendación al objeto de garantizar un número de profesorado funcionario adecuado a la titulación.

- Se ha incrementado el número de sexenios de 249 a 285.
- Se ha disminuido el número de quinquenios de 675 a 610, como consecuencia de las jubilaciones y la incorporación de nuevo profesorado. Se ha pasado de un total de 244 profesores/as a 240.
- Durante la concesión del sello el profesorado del programa formativo ha llevado a cabo proyectos y colaboraciones con el tejido productivo. La universidad aporta evidencias de proyectos que se han desarrollado en los últimos años por el profesorado con empresas e instituciones del sector.
- En una encuesta realizada a 49 profesores/as se ha obtenido la siguiente valoración respecto a la obtención del sello, en cuanto a cómo ha modificado su percepción sobre la metodología y docencia impartida, su preparación y la valoración de la docencia, con un 2, un 2,5 y un 2,7 sobre 5, respectivamente.

En conclusión, el criterio se **alcanza con recomendaciones**.

### **Criterio 9. SOPORTE INSTITUCIONAL DEL CENTRO EVALUADO**

#### **Estándar:**

El centro evaluado cuenta con un **soporte institucional adecuado** para el desarrollo del mismo que garantiza su sostenibilidad en el tiempo.

### **VALORACIÓN DE CRITERIO**

A	B	C	D	No aplica
	<b>X</b>			

#### JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Para analizar el cumplimiento del presente criterio se han analizado las siguientes evidencias:

- ✓ *Informe sobre la inserción laboral/empleabilidad del programa evaluado.*
- ✓ *Informe de satisfacción de personas egresadas del programa evaluado.*
- ✓ *Informe ejecutivo sobre las acciones de difusión de la obtención del sello y su impacto del programa evaluado.*

Una vez analizadas estas evidencias, se afirma que:

La distribución del **género** de las personas egresadas y su **tipo de inserción laboral**, en prácticas o en puestos profesionales, identificando el **país**, es la siguiente: se han entrevistado a 128 personas egresadas en el curso 2020/21. De las cuales el 23% son mujeres y el 77% hombres. En su conjunto el 72% ocupan puestos profesionales, que trabajan el 98% en empresas españolas y en 2% en otros países. No se ha proporcionado una información lo suficientemente clara que permita analizar los datos de empleabilidad e inserción laboral diferenciándolos por género.

Tras un estudio detenido de las alegaciones presentadas por la Universidad (informe de inserción laboral-empleabilidad del Grado e informe de inserción laboral observatorio UPM), la Comisión se reafirma en lo expuesto en el informe provisional puesto que no se han encontrado evidencias de carácter probatorio ni nueva documentación que permita afirmar que se cumple la recomendación. Cabe indicar que los informes que se presentan corresponden a todas las titulaciones de grado del centro. Se aporta un documento (EV.6.2) que no se puede valorar como evidencia, dado que no figura el colectivo al que hace referencia (titulación, centro) ni la unidad o servicio que ha realizado el informe.

La **satisfacción de los/as tutores/as externos/as** de 252 prácticas con el nivel de conocimiento y de desempeño de los/as estudiantes egresados/as del curso académico 2021/22 es 9,32 sobre 10.

Se ha realizado en la ETSIAE una encuesta ad-hoc, enviada a las **personas egresadas** en los cursos 2016/2017 a 2022/2023, relativa a su valoración de los elementos siguientes: cómo la obtención del sello por parte del programa educativo ha favorecido a la finalización de sus estudios y han mejorado sus expectativas de futuro. Se informa que las respuestas recibidas, por su número, no son representativas como para extraer conclusiones, pero que con ellas se deduce la falta de conocimiento del sello por parte del estudiantado.

En el informe ejecutivo sobre las **acciones de difusión** se indican: los canales de difusión de la obtención del sello, que se han utilizado, como, por ejemplo, las páginas web de la Escuela y del título, redes sociales, notas de prensas, y a quiénes se han dirigido, como, egresados/as y estudiantes del grado, a sociedad en general. Asimismo, se dice, que, aunque es difícil medir el impacto del sello en los agentes implicados en el programa evaluado, se ha observado un aumento de la nota de corte de 11,709 en el curso 2017/18 a 12,480 en el curso 2023/24.

En conclusión, el criterio se **alcanza con recomendaciones**.

### MOTIVACIÓN:

Obtención del sello	Obtención del sello Con prescripciones	Denegación sello
<b>X</b>		

*Este programa se presenta a la renovación de la obtención del sello. Este programa educativo cuenta con la concesión del sello desde el día 27/04/2017*

### RECOMENDACIONES

## **Relativas al Criterio 8. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD**

- ✓ Atender la/s recomendación/es emitida/s en el informe de evaluación de la anterior concesión del sello:
  - Incorporar otros colectivos de interés a la población encuestada, especialmente a los/as empleadores/as dado el enfoque profesional aplicado del sello EUR ACE.
  - Valorar diferentes posibilidades con relación a la recogida de encuestas, para incrementar la tasa de respuesta entre diferentes colectivos como los estudiantes y profesores, ya que en ocasiones no se muestra como suficientemente representativo.
  - Difundir la importancia y beneficios de la participación en la evaluación del SGIC en todos los colectivos para la mejora del título.
  
- ✓ En el plantel del profesorado reforzar:
  - la categoría del profesor funcionario

## **Relativas al Criterio 9. SOPORTE INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA EDUCATIVO**

- ✓ Reforzar las acciones que favorecen mejorar la recopilación de datos de manera que sea posible hacer un análisis sobre la empleabilidad e inserción laboral diferenciado por género.
- ✓ Reforzar las medidas que favorecen la mejora de los resultados de satisfacción de las personas egresadas respecto a los beneficios que les aportan ser egresados/as con sello y las acciones que les permiten experimentar estos beneficios.
- ✓ Reforzar las herramientas que midan el impacto de la concesión del sello en los agentes implicados en el programa evaluado.

<b>Periodo por el que se concede el sello</b>
<b>Del 28 de abril de 2023 al 27 de abril de 2029</b>

**Firma del Vicepresidente**